



“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, el Doctor **HENRY CAMILO BARAJAS GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.178.587 de Bogotá, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23 en la Dirección Administrativa y Financiera.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida del Doctor **HENRY CAMILO BARAJAS GARCÍA**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 04 de febrero de 2021, el Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23 en la Dirección Administrativa y Financiera.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 5120, 5221, 5321 y 5421 de 07 de enero de 2021, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar al Doctor **HENRY CAMILO BARAJAS GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía .No. 80.178.587 de Bogotá, en libre nombramiento y remoción para ejercer el cargo de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23 en la Dirección Administrativa y Financiera, en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$10.653.109) moneda corriente.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **26 FEB 2021**

ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ

Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: Indira Luz Sierra Barrios – Profesional Universitario *ISB*

Revisó: Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal *JRG*

Revisó: Álvaro Ávila Castellanos – Director Administrativo y Financiero (e) *AA*

Control de Legalidad: Jorge Mauricio Salinas – Coordinador Grupo de Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad *JMS*
Resolución No. 856 del 27 de noviembre de 2019